

## DECRETO Nº 843

Castro, 23 de Noviembre de 2020.

VISTOS: El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; lo dispuesto en el artículo 159 del D.F.L. N°1 Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 "Ley de Tránsito"; lo dispuesto en el Art. 7 N° 2 de la Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO :

AUTORIZASE el Estacionamiento Reservado sólo para taxis básicos, integrantes Taxis Milenium, ocupando extensión de 10 metros en bien nacional de uso público en calle Gamboa, frente a Banco de Crédito Inversiones.

La presente autorización rige a contar del día 01.12.2020 hasta el 01.12.2021, previa cancelación de 10 UTM anuales, monto equivalente a \$510.290. (UTM Diciembre 2020: \$51.029).

Se detalla placa patente taxi básico que hará uso de estacionamiento reservado: DKJP82-0

Deja sin efecto el Decreto Exento Nº1134 de fecha 27.08.2019, de este Municipio.

La dirección de Tránsito y TT.PP. Municipal será la encargada de señalizar y demarcar el cupo de estacionamiento reservado antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

ECRETARIO DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO MUNICIPAL

Gestión Económica y Fiscalización.

JVS/DMV/nea. Distribución:

Administrador Municipal.

Dirección Tránsito y TT.PP.

Juzgado Policía Local.

Archivo Dirección de Tránsito.

Archivo Secretaría Municipal.

castromunicipio.cl 🖬 🗖 🛭